PRESIDENCIA

CONVOCATORIA

PARA LA

SEGUNDA

SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

CONVOCATORIA
PARA LA
SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2027-2025, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 ,113 ,112 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 ,3 ,2 párrafo primero, 29 ,28 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 y 20 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, en términos de lo dispuesto en el acuerdo número 742025, aprobado en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 10 de marzo del año dos mil veinticinco, emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA

En las instalaciones del Centro de Orientación, Desarrollo, Integración, Creatividad y Estudio (CODICE) Xochiaca, ubicado en Avenida Rancho Grande, esquina con calle Feria de las Floresen, Colonia Aurora (Benito Juárez) en Nezahualcóyotl, Estado de México, el día 28 de marzo del 2025, a las 11:30 horas.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Nezahualcóyotl, que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);

B) Presentar credencial para votar vigente y otro documento oficial de identificación, con domicilio en el Municipio de Nezahualcóyotl, México;

C) Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:

El cuidado y manejo de las áreas verdes y áreas de esparcimiento

D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse participantes ciudadanos del Municipio de Nezahualcóyotl y participantes especialistas con experiencia en la materia.

E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de los incisos A) y B), descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas respecto al tema en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema sea sobre algo diferente al tema de la presente Convocatoria, serán desechadas.

F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, y de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

G) Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, solo podrá hacer uso de la palabra cuando les sea concedido por quien preside la Sesión, por una sola vez y hasta por diez minutos; en caso de ser procedente la réplica esta será hasta por dos minutos.

TERCERA.
DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 12 al 26 de marzo del año 2025 en días y horas hábiles (9 a 18 horas), en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la Av. Chimalhuacán S/N entre Faisán y Caballo Bayo Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl.

CUARTA.
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl http://www.neza.gob.mx/ el listado de las y los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTA.
CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión del Cabildo en Sesión Abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA.
DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por el Presidente y la Secretaria del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Nezahualcóyotl.

Nezahualcóyotl, Estado de México a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

2025 2027
NEZAHUALCÓYOTL

Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl
2025-2027

Adolfo Cerqueda Rebollo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán,
Col. Benito Juárez. C.P. 57000 Nezahualcóyotl, Estado de México
Conm.: 55 5716 9070